

987 6785

104239 / 8872
0072

**OFICINA
DE
PARTES**

DEC. ALC. SECC 1ª N° 1942
09 JUN 2025
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2ª N° 3235
LAS CONDES, 11 JUN 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- El Informe de Imp. Nro. 4297 de fecha 23 de Mayo del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 28024, Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.



DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina N° 28024, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de atenciones Ambulatorias de emergencia en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$6.616.207, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 28024.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.78

[Handwritten signature]

Programa Atenciones de Emergencia		NOMINA N° 28024
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	HURTADO NEIRA SERGIA RENADINA	28.315
2	ISARN SANS JUAN MIGUEL JOSE	226.457
3	ULLOA RIQUELME ALICIA	29.135
4	POBLETE MOYA ESTER DEL CARMEN	50.686
5	BERGER OYARCE HADA ENELIA	229.307
6	UGARTE CORTES AURA REGINA	263.169
7	LOPEZ RODRIGUEZ ANA JUANA	210.147
8	ELIZALDE ARRIOLA FERNANDO MARTIN	192.028
9	MOUESCA AIME JUAN GUILLERMO	273.277
10	VICENTE MARTINEZ JAIME	109.246
11	WACQUEZ NUÑEZ RENE EDUARDO	270.997
12	DIAZ CARLINI JOSE LUIS	29.965
13	FARIAS YAÑEZ ALICIA ISABEL	290.617
14	MORALES VIANO BLANCA LUZ	52.956
15	SARANITI MARTINEZ EMILIO ROBINSON	259.670
16	VERDUGO VERDUGO JUAN SEBASTIAN	220.293
17	GUZMAN MOLINA SONIA	32.496
18	GONZALEZ MOLINA MYRIAM ORFELINA	236.897
19	CHERIF KETTLUN ROBERTO ALVARO	60.986
20	BENAVENTE OLAVE AURORA	93.247
21	BORTNICK DONOSO JUAN ABRAHAM	212.314
22	YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO	211.987
23	RABAH HERESI ERIK ARTURO	93.617
24	GARRIDO LEUENBERG PABLO ANTONIO	39.424
25	DIAZ RAMIREZ IVAN SEGUNDO RAMIRO	402.614
26	SALINAS LASTRA MARUXA INES	217.158
27	ZUÑIGA AROS CLAUDIA ANDREA	362.414
28	SOMS CONTE SANDRA IRENE	45.286



29	ARRIAZA VEGA CLAUDIO	57.536
30	DURAN VILLEGAS MARIA IGNACIA	383.374
31	HERRERA GSCHWIND ROSARIO	35.926
32	MAYORINES MIROCHNICK ETHAN GAEL	211.678
33	MULLER JANCHEN MARCEL EUGENE	108.375
34	BRAVO VARGAS BELEN ELIZABETH	140.838
35	MORALES GODOY JOSEFINA	182.863
36	PEREZ CEBALLOS LUCIANO HERNAN	397.064
37	MOLINA LEYTON JOSEFINA ALMENDRA	289.612
38	FORNO AGUIRRE GASPAR LEON	55.276
39	PINEDA CLARKE MARIANO ANDRE	8.960
Total		6.616.207

